



Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Marzo de 2018

VISTO:

El Informe N° 033-2018-OESA-HHV, de fecha 28 de febrero de 2018, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, e Informe N° 85 - OAJ-HHV-2018, de fecha 20 de marzo de 2018, contenidos en el Expediente N° 18MP-02786-00, y;

CONSIDERANDO:

Que, es importante manifestar que los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que: *"La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"*, y que: *"La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"*, respectivamente;

Que, de manera específica, resulta relevante mencionar la Resolución Ministerial N° 651-2016/MINSA, de fecha 31 de agosto de 2016, que aprobó la NTS N° 080-MINSA/DGIESP- V.04: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema de Vacunación", con la finalidad de contribuir a mejorar el nivel de salud de la población mediante la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunas, la misma que ha sido modificada por la Resolución Ministerial N° 068-2018/MINSA, de fecha 02 de febrero de 2018;

Que, estando a lo acotado, es necesario implementar un mecanismo de prevención para disminuir las infecciones causadas por el virus de la Hepatitis B y el virus de la influenza A (H1N1 y H3N2) e influenza B entre los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán, por lo cual se hace necesario ejecutar el Plan de Vacunación de Hepatitis B e Influenza Estacional del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, así las cosas, es de verse, que de acuerdo al literal d) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones vigente, del Hospital Hermilio Valdizán, se tiene que es función de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, proponer, ejecutar y evaluar la vigilancia epidemiológica para daños que ocurre en el nivel hospitalario, así como recomendar las estrategias de intervención;

Que, debido a ello, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, ha elaborado el Plan de Vacunación contra la Hepatitis B e Influenza Estacional del Hospital Hermilio Valdizán, con el fin de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos; por lo que a través del Informe N° 033-2018-OESA-HHV, de fecha 28 de febrero de 2018, dicha Oficina solicita a la Dirección General, la aprobación del aludido Plan, por medio de la resolución directoral respectiva;

Que, en virtud del Informe N° 85 -OAJ-HHV-2018, de fecha 20 de marzo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina a favor de la aprobación del Plan de Vacunación contra la Hepatitis B e Influenza Estacional del Hospital Hermilio Valdizán, Periodo 2018;





Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Marzo de 2018

Que, frente a los citados considerandos resulta pertinente expedir el acto resolutivo, por lo que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Sub Dirección General, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Vacunación contra la Hepatitis B e Influenza Estacional del Hospital Hermilio Valdizán, Periodo 2018, con efectividad anticipada a partir del día 28 de febrero de 2018, la misma que consta de diez (10) páginas que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática para que proceda a la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. Nº 21499 R.N.E. 12799

DISTRIBUCIÓN
SDG
EPIDEMIOLOGÍA
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.
INTERESADOS.

PLAN
“VACUNACIÓN CONTRA LA HEPATITIS B
E
INFLUENZA ESTACIONAL”



HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

2018



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital
Hermilio
Valdizán

Oficina de
Epidemiología
y Salud
Ambiental

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Líder en Psiquiatría y Salud Mental"



DIRECCION GENERAL

Dra. Gloria Luz Cueva Vergara

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA

Mg. Noemí Paz Flores

Ing. Evelyn Huanca Tacilla

Bach. Enf. Shalom Ramirez Maita

Tec. Adm. Carlos Castro Pizarro

Sra. Lourdes Huerta Ramírez

2018



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
I. OBJETIVOS	5
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
II. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	5
POBLACIÓN OBJETIVA.....	5
FECHA	5
LUGAR	5
III. METAS.....	6
IV. BASES LEGALES.....	6
V. ÁMBITO DE APLICACION.....	6
VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	7
VII. EVALUACIÓN.....	8
VIII. MONITOREO	8
IX. ANEXOS	9



INTRODUCCIÓN

La Vacunación es la actividad de Salud Pública que en los últimos dos siglos ha demostrado ser la de mayor costo beneficio y costo efectividad, constituye la intervención más segura en Salud.

Es importante proteger al personal sanitario debido a la mayor exposición y riesgo a la adquisición de enfermedades inmunoprevenibles, muchas de las cuales poseen complicaciones serias; así mismo, evita que actúe como fuente de propagación de agentes infecciosos entre los pacientes, especialmente entre aquellos individuos vulnerables (inmunocomprometidos), pueden comprometerse servicios esenciales para la comunidad (alto absentismo laboral en situación de epidemia), por consiguiente, la vacunación es parte esencial de las estrategias de salud laboral en los centros sanitarios.

El personal de Salud puede adquirir el virus de la Hepatitis B a través de la inoculación parenteral o la exposición por mucosas o piel no intacta. Entre el 5 y el 10% del personal infectado desarrollará formas crónicas que pueden derivar en serias complicaciones y comprometer la vida (cirrosis y hepatocarcinoma) si no se diagnostican y tratan con los antivirales indicados.

Para la protección contra Hepatitis B se utiliza la vacuna recombinante que contiene el antígeno obtenida por ingeniería genética. El esquema nacional de vacunación para la vacuna HvB consta de tres dosis (0, 1 y 2 meses) de 1cc, por vía intramuscular en el tercio medio del musculo deltoides.

De igual modo, la influenza es una enfermedad grave que puede llevar a la hospitalización y, en ciertas ocasiones, incluso provocar la muerte. Cualquiera puede enfermarse de influenza, los virus pueden contagiarse principalmente a través de las gotitas que se producen al toser, estornudar o hablar. Una persona puede llegar a contraer la influenza si toca una superficie o un objeto contaminado con el virus de la influenza y luego se toca la boca o la nariz.

Dado que los trabajadores de la salud pueden atender a personas con un alto riesgo de presentar complicaciones por la influenza o pueden vivir con ellas, es sumamente importante que se vacunen todos los años, ya que es la principal y la mejor manera de protegerse contra la influenza.

Para la protección contra la influenza se utiliza una vacuna trivalente que brinda protección contra tres virus de la influenza: un virus de la influenza A (H1N1), un virus de la influenza A (H3N2) y un virus de la influenza B. El esquema consta de una dosis de 0.5cc, por vía intramuscular en el tercio medio del musculo deltoides.

A fin de que se ejecute y se logre disminuir el riesgo de infección con el virus de la Hepatitis B y la Influenza Estacional al personal sanitario, fortaleciendo las medidas de prevención por riesgo ocupacional en el sector salud, se elabora el "Plan de Vacunación contra la Hepatitis B e Influenza Estacional, HHV-2018", el cual está constituido por los objetivos generales y específico, los aspectos administrativos, las metas, bases legales, el cronograma de actividades, la evaluación y, por último, el monitoreo.



PLAN "VACUNACIÓN CONTRA LA HEPATITIS B E INFLUENZA ESTACIONAL"

I. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Gerenciar un plan de vacunación contra la Hepatitis B e Influenza Estacional, disminuir el riesgo de infección con el virus de la Hepatitis B e Influenza Estacional al personal sanitario, fortaleciendo las medidas de prevención por riesgo ocupacional en el sector salud, en el Hospital Hermilio Valdizán, Lima-2018.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer y elaborar un plan de vacunación contra la Hepatitis B e Influenza Estacional en el Hospital Hermilio Valdizán, Lima-2018.
- Sensibilizar al personal sanitario sobre la importancia y beneficios de las inmunizaciones en el Hospital Hermilio Valdizán, Lima-2018.
- Direccionar actividades de vigilancia epidemiológica en prevención y control de enfermedades por Hepatitis B e Influenza Estacional, mediante la vacunación en los trabajadores de Salud en el Hospital Hermilio Valdizán, Lima-2018.
- Evitar que los trabajadores puedan ser fuente de contagio para los pacientes a los que atienden, para otros trabajadores sanitarios y para la comunidad en el Hospital Hermilio Valdizán, Lima-2018.
- Evitar el absentismo laboral como consecuencia de enfermedades infecciosas adquiridas por los trabajadores en el desempeño de sus funciones en el Hospital Hermilio Valdizán, Lima-2018.

II. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- **POBLACIÓN OBJETIVA:**

La Población objetiva lo integra el personal sanitario de las diferentes áreas (Nutrición, Laboratorio, Odontología, Farmacia, Psicología, Consulta externa, Servicio de hospitalización, Emergencia, etc.) que laboran en el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación Ñaña.

- **FECHA :**

Vacunación contra la Hepatitis B: Se ejecutará en el mes de febrero, abril y junio del presente año.

Vacunación contra la Influenza Estacional: se ejecutará en el mes de agosto del presente año.

- **LUGAR:**

Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña



III. METAS

La meta para el año 2018 es de 75% de trabajadores sanitarios que no están protegidos con las 3 dosis para la vacuna contra la HvB, de modo similar, la meta para la vacuna contra la Influenza Estacional es de 75% del total de trabajadores sanitarios.

Es decir, se tiene un total de 642 trabajadores en el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación Ñaña, 107 personas ya se encuentran protegidas contra la Hepatitis B, debido a ello, la población que se estima para la protección de la vacuna contra la Hepatitis B es de 401 personas; asimismo, de los 642 trabajadores, son 481 personas que se les vacunara contra la Influenza en el año 2018.

IV. BASES LEGALES

- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 28010, Ley General de Vacunas.
- Decreto Supremo N° 016-2011-SA, que aprueba el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos D, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N° 016-2013-SA, que Modifica Artículos del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Resolución Ministerial N°063-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°054-MINSA/DGE-v.01, "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI)"
- Resolución Ministerial N°600-2007/MINSA que aprueba la NTS N° 058-MINSA/DGSP v.01 "Norma Técnica de Salud para el manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones":
- Resolución Ministerial 651- 2016/MINSA que aprueba la NTS N° 080-MINSA/DGSP v.04 "Norma Técnica del Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación".
- Resolución Ministerial N° 566-2011/MINSA que aprueba la NTS N° 092-MINSA/DGSP V.01 "Norma Técnica de Salud para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Hepatitis Viral B en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Manual de Buenas Practicas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes especializados y Almacenes Aduaneros.
- Decreto Supremo N° 009-2005-TR, que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

V. ÁMBITO DE APLICACION

El presente "Plan de Vacunación contra la Hepatitis B e Influenza Estacional, HHV-2018". Es de aplicación y cumplimiento a todos los servicios, departamentos y oficinas que constituyen el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital
Hermilio
ValdizánOficina de
Epidemiología
y Salud
Ambiental"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Líder en Psiquiatría y Salud Mental"

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	META	2018												
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Elaborar el Plan "Vacunación contra la Hepatitis B e Influenza Estacional".	Documento	OESA	1		X											
Aprobar el Plan "Vacunación contra la Hepatitis B e Influenza Estacional".	Documento	Dirección General	1		X											
Recepcionar las vacunas contra la Hepatitis B.	Dosis recepcionadas	OESA Servicio de Farmacia Almacén General	600 dosis	X			X			X						
Ejecutar la aplicación de la vacuna contra la Hepatitis B, para nueva dosis, 2da y 3era dosis en el HHV y CRÑ.	N° de Personal con dosis completa	OESA	401 personas		X		X		X							
Recepcionar las vacuna contra la Influenza Estacional.	Dosis recepcionadas	OESA Servicio de Farmacia Almacén General	481 dosis									X				
Ejecutar la aplicación de la vacuna contra la Influenza Estacional en el HHV y CRÑ.	N° de Personal vacunado	OESA	481 personas									X	X			
Elaborar Informe sobre el Plan "Vacunación contra la Hepatitis B e Influenza Estacional".	Documento	OESA	1													X



VII. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará en forma periódica, para analizar el desarrollo del plan y para obtener información sobre el cumplimiento y la validez de sus objetivos, actividades, resultados e impacto.

La oficina de Epidemiología y Salud Ambiental es la responsable de recabar registros y consolidar la información de inmunizaciones a nivel del Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña, esta información sirve de base para que se realice el análisis y evaluación de las actividades regulares y complementarias de vacunación. El informe de la ejecución deberá registrar las respectivas evidencias físicas y los aspectos cualitativos del proceso iniciado.

VIII. MONITOREO

El monitoreo se realizará por medio de la recopilación de información para obtener información actualizada sobre los logros obtenidos y las dificultades identificadas, análisis del desarrollo de las actividades y su comparación con las metas, y, si es necesario, la toma de acciones correctivas o complementarias para lograr los objetivos y metas, garantizar la calidad y mejorar la eficiencia.

- Verificar si se cumplen las normas de bioseguridad para el manejo y desecho de jeringas y frascos usados.
- Verificar que la cadena de frío se mantiene en los rangos establecidos (2-8°C), según Norma Técnica.
- Verificar el registro en el Sistema de las personas continuadoras y los que inician dosis
- Se realiza la toma de acciones oportunas para cumplir con las metas y vacunar a toda la población sanitaria asignada.
- Verificar el cumplimiento de la aplicación de las vacunas contra la HVB e Influenza.

Las actividades de inmunizaciones deben ser monitoreadas y supervisadas por los equipos técnicos responsables, quienes asimismo deberán evaluar los indicadores de vacunación e implementar las acciones correctivas en el Hospital Hermilio Valdizán, en el caso no se cumpla con la meta.



	PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizán	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
CARNET DE VACUNACION CONTRA LA HEPATITIS B				
NOMBRE: _____				
DIRECCIÓN: _____				
DNI: _____		TELEF: _____		
1ERA DOSIS	2DA DOSIS	3ERA DOSIS		
/ /	/ /	/ /		
VACUNADOR	VACUNADOR	VACUNADOR		

	PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizán	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
CARNET DE VACUNACION CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL				
NOMBRE: _____				
DIRECCIÓN: _____				
DNI: _____		TELEF: _____		
2017	2018	2019		
VACUNADOR	VACUNADOR	VACUNADOR		